



N° 1037 - 2024 - UP - ACA/HNHU

ABOG Brouho Raúl Rael Vargas
FEDATARIO
Hospi-... Unanue

12 NOV. 2024

Resolución Administrativa

Lima, 05 de noviembre del 2024

VISTO:

El expediente N° 24-049377-001, que contiene la solicitud de licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo presentado por la servidora Gemma Amanda PROAÑO CORDOVA, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS como técnico en enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV, inciso 1, numeral 1.1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en lo que respecta al principio de legalidad, prescribe que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas";

Que, de conformidad con el literal g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador el derecho de licencias con goce de haber maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 se establece que el servidor CAS tiene derecho a la licencia por fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos hasta por tres (3) días pudiendo extenderse hasta (3) tres días más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora la servidora;

Que, con expediente N° 24-049377-001 de fecha 28 de octubre del 2024, la servidora CAS Gemma Amanda PROAÑO CORDOVA técnico en enfermería, del Departamento de Enfermería, presenta copia simple de Certificado de Defunción General N°2001004547, a nombre de Flor Josefina PROAÑO CORDOVA (hermana de la citada servidora) acaecido el 22 de octubre de 2024, en el Establecimiento de Salud – Hospital de Baja Complejidad Huaycan Av. José C. Mariátegui S/N Zona B-A. H. Huaycan Perú/Lima/Lima/Ate y solicita se le conceda licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo del 22 al 24 de octubre del 2024, por lo que procede atender la petición formulada;

Con el visado de la Supervisora Administrativa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento y modificatorias; y la delegación de facultades otorgada con la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER en vía de regularización, licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo a favor de la servidora CAS Gemma Amanda PROAÑO CORDOVA,



Resolución Administrativa

técnico en enfermería del Departamento de Enfermería, del 22 al 24 de octubre del 2024, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa al interesado y a las instancias administrativas, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.-Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"
Abogado
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



ARMR/UP
BOH / ACA
DISTRIBUCION
() Área de Control de Asistencia
() Servidor Interesado
() Área de Legajos
() Dpto. De Enfermería